

Ponencia 7º Congreso de ASET:

EL "TRABAJO" COMO REFERENTE DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA EN EL
DISCURSO OFICIAL: PLAN JEFAS Y JEFES DE HOGAR

María Luisa Graffigna
mllg@arnet.com.ar
(CONICET / IISE-UNSJ)

Marcelo Lucero
mlucero@ceil-piette.gov.ar
(CEIL-PIETTE / IISE-UNSJ)

Introducción

Alrededor de la intervención social en materia de empleo se han desplegado un conjunto de discursos tendientes a establecer clasificaciones y divisiones que contribuyen a una definición categorial de qué es y no es "trabajo". En especial en el debate acerca del Plan Jefas y Jefes de Hogar (PJJH) y su proceso de reforma, los distintos actores institucionales han sacado a la luz diversas acepciones que delimitan los contornos del Trabajo en la sociedad actual.

En este marco, nos proponemos indagar en los discursos oficiales aquellos contenidos de los cuales es investido dicho término. Con este fin, en la primer sección de la ponencia tomamos como referencia las distintas concepciones de Trabajo que tienen lugar en los orígenes de la sociedad moderna a partir de la obra de los tres autores clásicos que discutían la sociedad industrial: Durkheim, Marx y Weber. Teniendo en cuenta estas aproximaciones, en la segunda sección analizamos, por un lado, las normativas del Plan Jefas y Jefes de Hogar y, por el otro, las palabras de funcionarios –incluidos especialmente los de la provincia de San Juan–, con el objetivo de identificar los supuestos sobre los que se construye el concepto "trabajo".

I. El 'trabajo' en la sociedad capitalista: distintas perspectivas

El concepto de "trabajo" ha ido cambiando a lo largo de la historia. Podemos pensar en el trabajo como mera actividad humana o, por otro lado, como esfuerzo necesario para la provisión de los bienes esenciales para la subsistencia. Con frecuencia nos referimos a este término suponiendo un entendimiento unívoco para todos. Sin embargo, las representaciones y los contenidos que los distintos actores le confieren es muy variada –empleo, esfuerzo para el logro de una meta, medio de provisión de ingresos, por mencionar algunos de los más difundidos en la actualidad–.

En las sociedades modernas esta noción ocupa un lugar central a la hora de pensar en la forma de organización social. Esto no quiere decir que la actividad que hoy llamamos *trabajo* antes no fuera relevante. Sin embargo, es sobre todo a partir del surgimiento del capitalismo que la pertenencia social va a estar mediada por la actividad que la persona desarrolla dentro del sistema económico (Digilio, 2002:64). A partir de ahí, es posible elucidar el *trabajo* desde distintas perspectivas que encuentran sus raíces en el análisis que los clásicos de la sociología –Marx, Weber y Durkheim– hacen de la sociedad industrial.

No pretendemos aquí hacer un desarrollo exhaustivo de este concepto en la obra de los autores mencionados. Intentaremos, más bien, presentar algunos elementos de estas tres perspectivas que cobran actualidad en los discursos corrientes acerca de los programas de empleo desarrollados en los últimos años.

a. Marx: El carácter material del trabajo

En la obra de Marx el "trabajo" constituye un elemento central de la crítica a la Economía Política surgida con el capitalismo. En el análisis de la transformación del proceso productivo durante los inicios de la sociedad industrial, la separación del obrero de sus medios de producción resulta un componente esencial en cuanto le deja como única posesión su fuerza de trabajo. Este trabajo tiene características completamente distintas al que se venía desempeñando antes del desarrollo del capitalismo.

Así, al considerar el concepto de "trabajo", podemos encontrar en este autor una primera definición que lo concibe como actividad vital, como carácter genérico de la actividad humana. Dice en sus "Manuscritos":

"... en primer término, el trabajo, la *actividad vital*, la *vida productiva misma*, aparece ante el hombre sólo como un medio para la satisfacción de una necesidad, de la necesidad de mantener la existencia física. La vida productiva es, sin embargo, la vida genérica. Es la vida que crea vida. En la forma de la actividad vital reside el carácter dado de una especie, su carácter genérico, y la actividad libre, consciente, es el carácter genérico del hombre. La vida misma aparece sólo como *medio de vida*." (Marx, 1974, remarcado del autor)

Vemos aquí que la primera referencia está asociada a la actividad de las personas para la producción de la vida, a la propia reproducción como especie, de ahí su carácter genérico. También en "El Capital" alude al trabajo como "*condición de la vida del hombre*" que consiste en un intercambio entre el hombre y la naturaleza.¹

Pero en el párrafo citado Marx nos dice algo más. Nos habla de "existencia física" y de "vida productiva". De este modo, la actividad vital a la que llama trabajo es aquella que provee el soporte "material" para la vida, el medio para satisfacer una necesidad, pero no cualquiera, sino "*la necesidad de mantener la existencia física*". Deja fuera, entonces, toda actividad no productiva orientada a un fin distinto que la satisfacción de necesidades.

Partiendo de esta concepción de trabajo genérico, de actividad propia del ser humano para asegurarse la existencia física, podemos diferenciar la idea de *trabajo enajenado* que tiene su origen en la separación del capital, el trabajo y la tierra durante el proceso productivo. El obrero sin medios de producción propios se ve obligado a vender su fuerza de trabajo a otro que posee esos medios y le compra su trabajo. Este trabajo es cualitativamente distinto del trabajo genérico:

"¿En qué consiste, entonces, la enajenación del trabajo? Primeramente en que el trabajo es *externo* al trabajador, es decir, no pertenece a su ser; en que en su trabajo, el trabajador no se afirma, sino que se niega; no se siente feliz, sino desgraciado; no desarrolla una libre energía física y espiritual, sino que mortifica su

¹ Sostiene Marx: "*Como creador de valores de uso, es decir como trabajo útil, el trabajo es condición de la vida del hombre, y condición independiente de todas las formas de sociedad, una necesidad perenne y natural sin la que no se concebiría el intercambio orgánico entre el hombre y la naturaleza ni, por consiguiente, la vida humana.*" (Marx, 1971, Cap 1)

cuerpo y arruina su espíritu. Por eso el trabajador sólo se siente en sí fuera del trabajo, y en el trabajo fuera de sí. Está en lo suyo cuando no trabaja y cuando trabaja no está en lo suyo. Su trabajo no es, así, voluntario, sino forzado, *trabajo forzado*. Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un *medio* para satisfacer las necesidades fuera del trabajo. Su carácter extraño se evidencia claramente en el hecho de que tan pronto como no existe una coacción física o de cualquier otro tipo se huye del trabajo como de la peste. El trabajo externo, el trabajo en que el hombre se enajena, es un trabajo de autosacrificio, de ascetismo. En último término, para el trabajador se muestra la exterioridad del trabajo en que éste no es suyo, sino de otro, que no le pertenece; en que cuando está en él no se pertenece a sí mismo, sino a otro." (Marx, 1974, el resaltado es del autor)

La diferencia radical entre trabajo genérico y trabajo enajenado tiene que ver, entonces, con que el poseedor de la fuerza de trabajo no produce para sí, sino para otro que se apropia de lo que produce a cambio de una retribución. Es aquí donde se vuelve relevante hablar de "trabajo como mercancía".

La mercancía, siguiendo al autor, tiene dos componentes: el valor de uso –su utilidad- y el valor de cambio –su relación de intercambio con otras mercancías-. En el caso de la mercancía llamada "fuerza de trabajo" el valor de uso está dado por su capacidad de producir otras mercancías, en tanto que su valor de cambio es el precio que se paga por ella, es decir, el salario.

Esta perspectiva del trabajo como mercancía da un giro decisivo al sentido del trabajo, un sentido que perdura hasta la actualidad y se manifiesta –aunque de forma velada y naturalizada- en reiterados discursos, tanto académicos como de sentido común. ¿Cuáles son los rasgos de este trabajo que encontramos a diario? Uno de los principales es el vínculo obligado con la "retribución": la actividad que se denomina trabajo se realiza a cambio de un ingreso. Es por ello que las tareas que las personas realizan para sí –como el trabajo doméstico o la producción para autoconsumo, por ejemplo- no son registradas como trabajo por no ser remuneradas. El trabajo es mercancía en la medida en que se establece un pago a cambio de una actividad determinada.

Pero además es importante resaltar que para Marx, cuando el hombre desarrolla un trabajo 'enajenado', un trabajo que no es para sí sino para otro, éste se convierte en

autosacrificio que *"mortifica su cuerpo y arruina su espíritu"*. En otras palabras el trabajo en la sociedad capitalista es fuertemente asociado a la idea de esfuerzo y sacrificio.

b. Weber: El trabajo del individuo como principio de provecho económico

Otra mirada en torno al 'trabajo' es brindada por Max Weber al analizar la vinculación del protestantismo ascético con el capitalismo. Según este autor surge una "nueva ética del trabajo" en la que dilapidar el tiempo es visto como el primero y el más grave de los pecados (Weber, 1979:213).

Si en Marx, como vimos, el fin último del trabajo es la satisfacción de necesidades, en la interpretación de Weber el objetivo es la acumulación de riqueza. La oposición que este último autor señala entre la mentalidad "tradicionalista" y la mentalidad del moderno capitalismo marca también el surgimiento de una nueva percepción en torno al trabajo. En la primera –la mentalidad tradicionalista- "lo que el hombre quiere por naturaleza no es ganar más y más dinero, sino vivir pura y simplemente como siempre ha vivido, y ganar lo necesario para seguir viviendo" (Weber, 1979:59)². En la sociedad industrial, en cambio, la ganancia constituye 'el fin de la vida' y "representa, dentro del orden económico moderno, el resultado y la expresión de la virtud en el trabajo" (Weber, 1979:49).

El trabajo, entonces, debe ser organizado de modo tal que proporcione un beneficio a quien lo realiza. Pero no cualquier beneficio, sino el que proporciona el máximo provecho económico. De este modo, el contenido moral de esta nueva "ética del trabajo" –forjada por la Reforma protestante e instalada luego como principio del capitalismo- se plantea en términos individuales, en la búsqueda de logros personales:

"Hasta qué punto una profesión es útil o grata a Dios, se determina, en primer lugar, según criterios éticos y, en segundo, con arreglo a la importancia que tiene para la colectividad los bienes que en ella han de producirse; a lo que se añade como tercer criterio –el más importante, desde luego, desde el punto de vista práctico- el provecho económico que produce al individuo" (Weber, 1979:224)

² Esta noción guarda correspondencia con la idea de Marx del trabajo en sentido genérico que vimos antes.

Así, el trabajo ya no es sólo es el medio legítimo de proveerse los medios de vida sino que constituye también la forma –moralmente obligada- de lograr el progreso económico. De la mano de esta idea se llega a la responsabilización del individuo como forjador de su propio 'destino' social. Detrás de este discurso moral que concibe individuos obligados al desempeño racional de una tarea se encuentran los fundamentos del liberalismo económico.

En síntesis, dos elementos podemos señalar de la perspectiva weberiana acerca del trabajo en la sociedad industrial: Por un lado, la centralidad del individuo como sujeto racional investido de un deber orientado a obtener el máximo de beneficio con su esfuerzo. Por el otro, el trabajo como disciplinador que pone límites a todo "goce desenfrenado de la vida".

c. Durkheim: el trabajo y su moral de integración social

En Durkheim también surge una diferenciación entre el "trabajo" anterior a la sociedad industrial y las nuevas formas de trabajo. Esta distinción viene dada por la especialización que adquiere en las sociedades capitalistas y que tiene la virtud de hacer que cada uno necesite de los demás para el desarrollo de su vida: "basta que cada individuo se consagre a una función especial para encontrarse, por la fuerza de las cosas, solidario con los otros" (Durkheim, 1967:172).

La división del trabajo constituye, entonces, desde su perspectiva, un elemento clave en la forma de organización social de las sociedades modernas. Sin embargo, este autor recalca que la contribución que realiza esta especialización va más allá de lo puramente económico (aumento en la productividad y habilidad del trabajador) para introducirse en el plano de lo moral:

"los servicios económicos que [la división del trabajo] puede cumplir son poca cosa en comparación con el efecto moral que produce, y su verdadera función es crear entre dos o más personas un sentimiento de solidaridad." (Durkheim, 1967:54-55)

Este sentimiento de solidaridad se constituye en la medida en que el individuo que desarrolla una determinada tarea en la sociedad puede vislumbrar un fin que va más allá de su

actividad específica. Así, el hecho de sentirse parte de una entidad mayor da lugar a un sentido de pertenencia y de cohesión social.

"Los individuos están ligados unos a otros, y si no fuera por eso serían independientes; en lugar de desenvolverse separadamente, conciertan sus esfuerzos; son solidarios, y de una solidaridad que no actúa solamente en los cortos instantes en que se cambian los servicios, sino que se extiende más allá."

Para resumir, el postulado principal de Durkheim sostiene que la división del trabajo en la sociedad industrial produce solidaridad entre los individuos que participan de ella. Pero esta solidaridad no se limita a una moral individual –como vimos con Weber- sino que es el pilar del vínculo social que hace posible la existencia y la continuidad de la sociedad:

"el efecto más notable de la división del trabajo no es que aumenta el rendimiento de las funciones divididas, sino que las hace solidarias. Su papel en todos estos casos no es sólo el de embellecer o mejorar sociedades existentes, sino hacer posibles sociedades que, sin ella, no existirían." (Durkheim, 1967:58)

A diferencia de Weber, para quien el individuo orienta su acción por su propio interés, en Durkheim hay una moral colectiva que rige la conducta de las personas: "Los deberes del individuo para consigo mismo son, en realidad, deberes para con la sociedad" (Durkheim, 1967:339).

Sin embargo, este autor advierte que no toda división del trabajo genera una moral colectiva sólida. A veces hay 'imperfecciones', formas de trabajo que desarrollan una débil división del trabajo y que tienen como resultado un relajamiento de la solidaridad.

Para concluir esta breve reseña de las concepciones de trabajo en estas tres perspectivas, queremos poner de manifiesto algunos rasgos centrales que conservan una notable vigencia en los actuales discursos acerca del tema.

En primer lugar, la concepción marxista de trabajo [moderno] lo define desde su carácter material como una forma particular de mercancía de la sociedad capitalista. Los dos componentes fundamentales que mencionamos oportunamente –la *retribución* a eso que llamamos trabajo y el *esfuerzo* que conlleva su realización- se extendieron de tal modo en la sociedad que en gran medida se naturalizaron. Por otro lado, si bien en la actualidad éstos

siguen siendo elementos constitutivos de lo que se entiende por "trabajo", se mantienen en la dimensión material y productiva del trabajo ocultando, de alguna manera, los contenidos simbólicos que producen en los actores.

Los otros dos autores –Weber y Durkheim- toman en consideración este plano simbólico del trabajo pero desde dos sentidos diferentes, no necesariamente contrapuestos: Uno tiene que ver con la moral individual, con el trabajo como forma de ascenso y provecho económico, el otro tiene que ver con la moral colectiva que pone el acento en el carácter integrador del trabajo, en tanto lazo de pertenencia social que garantiza la estabilidad de una sociedad. El primero, como veremos, se pone en evidencia en los discursos oficiales mediante la responsabilización de las personas acerca de su propia subsistencia; el segundo tiene que ver no sólo con la función individual sino también con el aporte que tal función hace a la sociedad en su conjunto.

II. Los discursos oficiales: volver a la cultura del trabajo

"Porque todos quieren tener trabajo activo, el trabajo digno, el trabajo que le devuelve a uno la razón de ser, el sentirse parte del sostén de su familia, jefe de familia o ayudar al jefe de familia para poder sobrevivir y llevar adelante la esperanza de construir un mundo mejor. Esa es la gran batalla y la gran lucha que tenemos para dar en adelante."

(Nestor Kirchner, Presidente de la Nación)

El Trabajo como salida de la catástrofe

El discurso público oficial a partir de la gestión Kirchner se monta sobre una representación que permanentemente enmarca todas las afirmaciones y posicionamientos acerca de temas como el Trabajo, la Política Social e incluso la Política Económica: frente a un pasado de destrucción, hundimiento, conflicto y corrupción, se impone de manera inapelable una tarea de recuperación y reconstrucción nacional.

En el caso de la provincia de San Juan, esto es reorganizado tomando como modelo la imagen de destrucción vivida en el Terremoto de 1944 y el posterior proceso de desarrollo y

nueva construcción de la ciudad Capital. De ahí que el lema que encabeza todo acto público de gobierno, ya desde la plataforma electoral, es el de la *Segunda Reconstrucción de San Juan*.

Esta particular distinción entre pasado (reciente) y futuro tiene como efecto invertir de una carga valorativa a las acciones de gobierno convirtiéndolas, más allá de su contenido y orientación, en un camino de salida. Esto es, gozar del status y la fuerza propia de quien se está levantando pero superando su pasado. En otras palabras, estas acciones adquieren un plus valorativo en tanto no se trata de fundar nuevos cimientos, sino de reconstruir a partir de la catástrofe y la decadencia: "*estamos saliendo del infierno*"³. En este marco discursivo el trabajo es colocado como uno de los pilares en el proceso de reconstrucción y desarrollo nacional. La referencia a distintas concepciones que van desde el *trabajo cotidiano* hasta el *trabajo de los empresarios*, es la muestra de cómo esta noción es profusamente utilizada para enfatizar la idea de que a través del trabajo se puede salir hacia delante y progresar.

Complementariamente, también puede encontrarse en el discurso público oficial una permanente referencia a las propias acciones de gobierno como actividades de trabajo. Se trate de una visita oficial, un acto público, o determinado conjunto de actividades de gestión, todas son catalogadas reiteradamente bajo esta noción. De hecho, las acciones de gobierno son caracterizadas por una *metodología que es la que nos devuelve la credibilidad a los argentinos: trabajo y honestidad, honestidad y trabajo porque el trabajo es lo que va a sacar a los argentinos adelante*."⁴.

Trabajo y Derecho en el PJJH

Luego de los sucesos de diciembre de 2001 y frente a una crisis institucional histórica el gobierno de Eduardo Duhalde crea el 22 de enero de 2002 el Plan Jefas y Jefes de Hogar (en adelante PJJH) mediante el Decreto 165/02 y más adelante 565/02. El cual es lanzado en el marco de la declaración *Emergencia Ocupacional Nacional*.

³ Discurso de Nestor Kirchner, Presidente de la Nación, en el Acto de Entrega de Certificados de Culminación Educativa y Capacitación Laboral a Beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar. 07/06/2005. www.presidencia.gov.ar

⁴ Discurso de Nestor Kirchner, Presidente de la Nación en las Jornadas de Inclusión Social. 29/11/2004. www.presidencia.gov.ar

Se recurre (como venía sucediendo desde el 2000 a través de Programa de Emergencia Laboral) a la figura de la "Emergencia" como primer fundamento y principio para la intervención estatal dirigida hacia desocupados. Sin embargo el carácter nacional de la medida establece la "universalización" de esta declaración de emergencia. Vale recordar que hasta este momento el procedimiento estaba reservado a las provincias y/o regiones específicas en respuesta a situaciones como: despidos masivos, reestructuraciones empresariales regionales y, como se agudizó con el correr de los años, a conflictos y protestas sociales locales.

A partir del segundo decreto mencionado se incluye un nuevo fundamento: la apelación al concepto de Derecho como basamento de la intervención pública, específicamente *derecho familiar a la inclusión social*. De este modo, se origina una particular articulación conceptual entre emergencia y Derecho, en tanto la situación de crisis se convierte en la razón fundante para desplegar una intervención pública que es concebida como un Derecho de Inclusión Social. Esto coloca los límites y condiciones del ejercicio del derecho: desaparecida la emergencia, desaparece el Derecho.

Como señala un estudio realizado por el CELS (2003:9) no existe una definición específica de lo que se va entender por derecho familiar de inclusión social. Éste no tiene correlato ni en la Constitución, ni en las Convenciones Internacionales mencionadas, pero lo más importante es que difícilmente pueda converger con los criterios de estas normativas acerca del alcance y contenido de un derecho social.

Sin embargo, la apelación a la idea de Derecho es profusa y sostenida en las normativas del PJJH, alcanzando incluso los discursos institucionales y de funcionarios, tanto del Ministerio de Trabajo como de otras carteras.

En este sentido, puede plantearse como novedoso la apelación explícita al concepto de Derecho para justificar y enmarcar un programa de empleo en nuestro país. De hecho, en comparación con sus antecesores inmediatos –el Programa Trabajar y el Programa de Emergencia Laboral- esta nueva figura marca una notable distancia. No obstante, el carácter difuso y su difícil encuadre legal en normativas específicas lo convierte en una mera declaración de principios.

En diversos apartados de la normativa de creación se presenta al Estado y sus instituciones como portadores de una voluntad general de la nación. Esto personifica de alguna manera las obligaciones morales de los ciudadanos, que otorga a las políticas sociales una función de garante de la protección integral de la familia ya sea mediante el acceso a la educación o la reinserción laboral de los jefes de hogar desocupados.

Como consecuencia el acceso al empleo -o al "trabajo" en palabras de la normativa- es concebido no sólo como mecanismo de obtención de ingresos, sino también como una forma de solidaridad (ahora como obligación) del ciudadano con la nación: *"Que reviste igual trascendencia el valor reconocido por la sociedad argentina al trabajo, como ejercicio de un derecho y, conjuntamente como cumplimiento de la responsabilidad de sus integrantes de participar en el esfuerzo de creación de riqueza y de satisfacción de necesidades prioritarias de la comunidad."* (Decreto 565/02).

Hacia una cultura del trabajo

Bajo la nueva gestión presidencial, y como respuesta a la diversas críticas de las que era objeto, se inician una serie de acciones tendientes a reformar el PJJH. Como corolario se inicia una estrecha articulación con programas Ministerio de Desarrollo Social (Manos a la obra y Plan Familias), que a partir del Decreto 1506/04 culminará con una reestructuración de la nómina de beneficiarios⁵.

En especial a partir de mediados del 2003 se desata un conjunto de discursos y posiciones oficiales que buscan, por un lado, responder a la opinión pública que, desde diversas posiciones ideológicas, mostraba una fuerte aversión a los resultados del PJJH y, por el otro, justificar y legitimar las acciones de reforma que se fueron implementando.

Como consecuencia se va consolidando en el discurso oficial una figura antinómica que contrapone, por una parte, la práctica actual del Plan teñida por la corrupción, el clientelismo y, por otra, la reestructuración como *una nueva política social* (Kirchner A., 2004-a) o una *política activa*⁶.

⁵ Fundamentalmente busca derivar cerca de 750.000 beneficiarias (mujeres con más de tres hijos) al Plan Familias, y sólo sostener en el PJJH la población con posibilidades de inserción laboral en el corto plazo.

⁶ Palabras utilizadas por el Ministro de Trabajo en Conferencia de Prensa de octubre de 2004. www.presidencia.gov.ar

Dado que el PJJH se conformó como una respuesta necesaria a la emergencia en un momento determinado, se corría el riesgo de profundizar en el asistencialismo y generar la dependencia hacia el Estado si no se operaban transformaciones sobre el mismo. Incluso inspirados en las ideas de Eva Peron acerca de la ayuda social⁷, se construye la asistencia como un acto de justicia ante la emergencia y la necesidad, pero a la vez transitorio, puesto que *"si la asistencia se perpetúa, se corre el riesgo de hacer asistencialismo que es la contracara de la justicia social"* (Kirchner A., 2004-b).

Sobre esta particular visión y división del PJJH se fueron articulando clasificaciones, definiciones, y significados que contribuyen a una construcción oficial y normativa de la noción "trabajo" persistentemente plasmada y difundida en actos públicos, reportajes periodísticos, documentos oficiales y reglamentaciones. Y que, siguiendo la lógica antinómica, podríamos sintetizar en la frase aplicada al proceso de reforma en curso como volver a una *verdadera cultura de trabajo*⁸.

Un primer procedimiento clasificatorio que opera con el calificativo *"verdadera"* establece una división entre la cultura de los desocupados, o de manera más precisa, entre desocupados beneficiarios del PJJH por una parte y ocupados por otra.

En el discurso público de funcionarios y técnicos oficiales se encuentra un denodado acento por explicitar que las políticas actuales tienden a *"fortalecer la cultura del trabajo"*, esto es aportando a un *"trabajo activo, y decente"* en palabras del Ministerio de Trabajo, o hacia la generación de *"emprendedores"* en palabras del Secretario de Desarrollo Social. En definitiva, se deja en la sombra de lo implícito la idea de que las actividades desarrolladas bajo los planes sociales como el PJJH responden a una forma decadente ya no sólo de hacer política social, sino también de ejercicio del trabajo.

Consiste en una especie de *empleomanía estatal*⁹ que ha erosionado los fundamentos de la vida social y que sumado a la situación de desempleo ha sumido a los ciudadanos en una cultura de la dependencia de los recursos del Estado y la consolidación de formas de empleo y de trabajo desintegradoras. La discontinuidad en el trabajo hace que la dependencia funcional disminuya, erosionando las posibilidades de integración en un colectivo social:

⁷ Ver el capítulo "Ademas de la Justicia" en Perón (1952).

⁸ Esta idea termina de robustecerse cuando es incluida en el Decreto 1506-04.

⁹ Carta abierta a los sanjuaninos del entonces Candidato a Gobernador José Luis Gioja.

"si el trabajo suministrado no sólo no es considerable, sino que incluso no es suficiente, es natural que la misma solidaridad no sólo sea menos perfecta, sino que además falte casi completamente" (Durkheim,1967:333).

Por esta razón se impone la tarea de volver a la cultura del trabajo, retomando el empleo y el trabajo como eje no sólo del crecimiento económico sino también de las políticas sociales y económicas. (MTySS, 2004).

Esta recuperación se debe dar, para algunos funcionarios, "*mediante la producción y así aumentar los ingresos de la familia, como también que se vinculen al sector privado, para armar cadenas de producción*"¹⁰. La centralidad es puesta en aquellas nuevas actividades y disposiciones que permitan generar ingresos de manera autónoma y a través de tareas productivas.

Tal como apunta el Plan Manos a la Obra, se intenta desarrollar una cultura de emprendedores, esto es, personas que a través de la disposición de un capital inicial se involucren en aquellos procesos propios de una empresa capitalista (racionalización de la inversión y la producción.) para la obtención de sus ingresos.

El trabajo es puesto en clave puramente liberal en tanto lo que se busca no es tanto la inserción en el mercado de trabajo, sino que los beneficiarios vivan de los frutos de su trabajo, o siguiendo a Weber el trabajo como la actividad moralmente válida para la obtención de beneficios. Como sostiene permanentemente el Gobernador de San Juan: *hoy se tiene que dar la caña al jefe de familia, al emprendedor para que empiece a pescar y pesque el pez que desee y lo lleve a su casa*¹¹.

Sin embargo podemos distinguir una segunda construcción discursiva, mucho más presente en las palabras de funcionarios del Ministerio de Trabajo, pero también del Ministerio de Desarrollo Social, y de la Provincia de San Juan, cuyo énfasis está puesto en la idea del trabajo como integrador social.

En este caso el trabajo es reivindicado no sólo como una actividad para obtener ingresos, sino también como una actividad moral colectiva. A esto apuntan aquellas afirmaciones oficiales que postulan abandonar la cultura de la dependencia y promover en

¹⁰ Secretario de Desarrollo Social de la Nación, Daniel Arroyo. Conferencia de Prensa en la Provincia de San Juan, 13-05-05. www.sanjuan.gov.ar

¹¹ Discurso pronunciado en las Jornadas Provinciales de Talleres Comunitarios. 26-06-05.

cambio la integración al trabajo, o en su defecto la contraprestación laboral en oposición a la simple transferencia de ingreso.

El ejercicio en sí mismo de la actividad laboral se convierte en una actividad moral, en tanto esta no se reduce a la tarea física y mecánica, sino que permite al trabajador percibir que sus "acciones tienen un fin fuera de sí mismas" (Durkheim, 1967 pp.316). En definitiva sentir a través del trabajo que se forma parte de un todo social, y que su labor es una contribución a la sociedad de la que forma parte. En pocas palabras: *La cultura del trabajo sólo se adquiere con el trabajo* (Kirchner A. c ,2004).

Además volver al trabajo es volver a configurar un espacio en las relaciones familiares como proveedor y sostén: *no debe haber cosa más linda que una familia se siente dos veces al día alrededor de una mesa a comer, hablar con los hijos y se acompañe a la mesa familiar*¹², una función necesaria para vida colectiva.

Reinsertarse en el mundo del Trabajo, es pensado en clave de trabajo formal para los funcionarios del Ministerio de Trabajo, denominado también como *trabajo activo*. Lo que supone por ende que este tipo de actividad laboral se muestra como verdadera cultura de trabajo frente por ejemplo a la beneficiarios del PJJH con tradición en el sector informal:

*a veces son hijos de personas que tampoco tienen experiencia en el sector formal, les falta cultura del trabajo, en lo que se refiere a cumplir un horario, trabajar con compañeros, interpretar instrucciones. Han desarrollado la cultura de la informalidad y esto hace que el mundo del trabajo formal se haga difícil para ellos. Es gente con poca experiencia laboral, con bajo nivel educativo y bajo nivel de calificación.*¹³

Retomando a Durkheim (1967 pp.330-331) no todo trabajo es fuente de moral colectiva. En tanto exista una endeble división del trabajo, con funciones imprecisas, propensas a una incoordinación que resulten en un uso ineficiente e improductivo de los recursos, el trabajador desarrollará un débil sentido de pertenencia y de utilidad social, y por ende una disciplina de trabajo debilitada.

¹² Discurso del Gobernador de San Juan, José Luis Gioja. 13-05-05. www.sanjuan.gov.ar

¹³ Discurso del Director Nacional de Capacitación del MTSyS en la provincia de San Juan. 28-04-04. www.sanjuan.gov.ar

En otras palabras, el trabajo informal no sería sino una de las formas anormales de la división del trabajo, cuya consecuencia directa es el relajamiento de la solidaridad social y el debilitamiento de la integración social.

Conclusiones

Es llamativa la actualidad que adquiere el pensamiento de los clásicos en los discursos analizados, en especial los de Weber y Durkheim. Esto podría llevarnos a pensar una especie de continuidad en las concepciones predominantes sobre el trabajo entre el siglo XVII y la actualidad. Sin embargo, no podemos soslayar que en este trayecto existieron intensas luchas sociales que paulatinamente consiguieron la introducción de la protección social del trabajo, tema no considerado por Durkheim, Marx y Weber. La década de los '90, a su vez, se caracterizó por desmontar precisamente esa protección vinculada al trabajo –específicamente al empleo- lograda desde mediados del siglo XX. Esta sea quizás una de las razones por la que la reflexión y análisis sobre el trabajo en la sociedad capitalista se ha vuelto nuevamente candente y necesaria. En este sentido, volver a los clásicos es volver a pensar aquellas características propias que le imprimió el capitalismo a esta actividad, pero esta vez para distinguir y dilucidar la diversidad que ha estallado cuando hablamos de trabajo.

A partir de este reconocimiento entonces es posible distinguir cómo en el discurso oficial acerca de los programas de empleo se han ido combinando con mayor o menor énfasis dos concepciones teóricas acerca del “trabajo”: liberalismo por una y funcionalismo por otra, moral individual, y moral colectiva.

La impronta liberal cobra fuerza en los discursos oficiales cuando el trabajo es concebido como aquella actividad que permite a los ciudadanos el autosustento a partir de la venta de su fuerza de trabajo, haciendo por tanto innecesaria la dependencia de los recursos del Estado,.

Pero en cuanto se piensa en el trabajo como el factor que hace posible una moral colectiva, que produce en los individuos un sentimiento de pertenencia social y que permite la integración del conjunto de la sociedad, la visión funcionalista emerge vigorosamente en los dichos y normativas oficiales.

Esta aparente contradicción entre elementos liberales y funcionalistas se disipa cuando se alcanza a percibir su complementación. Se apela a un individuo que debe ser capaz de “arreglárselas por sí mismo” evitando la dependencia hacia el Estado, pero que simultáneamente debe cooperar para mantener el equilibrio y la continuidad de la sociedad.

Para finalizar, cabe preguntarse por los aspectos “ausentes” en los discursos analizados: en primer lugar, la distribución de los frutos del trabajo, pero también la protección de las personas en tanto ciudadanos, más allá de la actividad económica que desempeñen. No se puede pensar en la forma de organización del trabajo sin pensar en el papel que desempeña el Estado en la sociedad.

Bibliografía

- CELS (2003). Plan Jefes ¿Derecho Social o Beneficios sin Derechos? Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales: 37.
- DIGILIO, Patricia (2002). "Vicisitudes del bienestar" en *Filosofía social y trabajo social* de Mario Heler (Coordinador). Biblos. Buenos Aires. Páginas 63 a 91.
- DURKHEIM, Emilio (1967). "La División del Trabajo Social". Schapire Editor. Buenos Aires. (Original en francés de 1893 - De la división du travail social; traducido al español en 1928).
- KIRCHNER, Alicia (2004-a). "Los desafíos de la nueva política Social". www.desarrollosocial.gov.ar/MinD_Social_Nacion/Nota0_2.asp.html.
- KIRCHNER, Alicia (2004-b). "La Caracterización de estas Políticas". www.desarrollosocial.gov.ar/MinD_Social_Nacion/Nota0_3.asp.html.
- MARX, Karl (1971). "El Capital". Fondo de Cultura Económica. México.
- MARX, Karl (1974). "Manuscritos. Economía y Filosofía". Alianza Editorial. Madrid. (Original de 1844).
- MÉDA, Dominique (1996). "El valor trabajo visto en perspectiva" en *Revista Internacional del Trabajo*, vol 115 (1996), num. 6. Páginas 689-700
- MTySS, (2004). Documento Más y Mejor Trabajo. Buenos Aires.
- PERON, Eva (1952) "La Razón de Mi Vida". Ediciones Peuser. Buenos Aires. 15° Ed. Tomada
- WEBER, Max (1979). "La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo". Península. Quinta edición. España. (Primera edición en alemán: 1904-1905; Primera edición en castellano: 1969)